

AVISO

Gloria Palacios Alfaro, Juez Cuarto de lo Civil del Distrito de San Salvador,

Hace saber: Que por resolución dictada a las nueve horas del día veintiocho de agosto del presente año, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario de parte de los menores Xiomara Patricia, Henry Exequiel y Douglas Selvin, todos de apellido Moreno Ferrufino la herencia intestada que les definió el señor Exequiel Moreno Guevara, quien falleció en jurisdicción de San Luis, Departamento de La Paz, el día once de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, habiendo sido llopango su último domicilio, en concepto de hijos naturales de dicho causante. Confiérese a los aceptantes la administración y representación interinas de la sucesión con las facultades y restricciones de Ley, debiendo ejercer tales derechos los tres menores mencionados por medio de su representante legal señora Mirta Bella Ferrufino; y

Cita: a los que se crean con derecho a la herencia referida, especialmente a los padres del causante señores Pedro Moreno y Fidelina Guevara, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde el siguiente al de la tercera publicación de este edicto.

Librado en el Juzgado Cuarto de lo Civil: San Salvador, a las quince horas diez minutos del día veinticinco de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Enmendado-noviembre-último-Valen.

Dra. Gloria Palacios
Alfaro
Juez Cuarto de lo Civil
Lic. Atilio Ramírez
Amaya
Secretario
(1ra. Publicación)

AVISO

José Francisco de Sojo Figuerola, Notario de este domicilio, con oficina situada en Condominio Comercial Metro España, sobre la Trece Calle Oriente, entre Avenida España y Segunda Avenida Norte, Pasaje Sagrera local 113, de esta ciudad, hace saber:

Que por Acta Notarial, celebrada en esta ciudad, a las nueve horas del día veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve, ante mis propios oficios notariales, se ha tenido por aceptada expresamente y con beneficio de inventario, la herencia testamentaria que a

su defunción ocurrida en la ciudad de Nueva San Salvador, departamento de La Libertad, el día seis de enero de mil novecientos ochenta y nueve, su último domicilio, dejó el señor don Eliseo de Jesús Díaz Bolaños conocido como Eliseo Díaz Bolaños, quien era de sesenta años de edad, agricultor, de parte de los señores don Eliseo Enrique Díaz Campos, doña Mary Cely Díaz Campos, conocida como Maricela Díaz Campos y como Mary Cely Díaz Campos de Moreno, y don Edgar Antonio Díaz Campos, en su calidad de herederos testamentarios del mencionado causante, los dos primeros por medio de su apoderado general judicial, especialmente facultado para seguir este tipo de diligencias doctor Carlos Mauricio Araujo, y el tercer compareciente por sí, habiéndose conferido a los aceptantes la administración y representación interina de la sucesión, con las facultades y restricciones de los curadores de la herencia yacente, lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

Cita: A los que se crean con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados desde el siguiente al de la última publicación de este edicto.

Librado en la Oficina del notario, en la ciudad de San Salvador, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.

José Francisco
De Sojo Figuerola
Notario
(1a. Publicación)

AVISO

Baltazar Orellana Hernández, Notario de este domicilio, al público para los efectos de Ley hace saber: que a mi Oficina, situada en la Doce Calle Oriente, Ciento Uno, de esta ciudad se ha presentado la señora Ana Lucía Corea Portillo, de cuarenta y cinco años de edad, oficios domésticos, del domicilio de Villa El Triunfo, pidiendo se le extienda título supletorio de un terreno rústico, fértil, que compró al señor José Arquímides Rivera, de treinta y siete años de edad, jornalero, del domicilio de Jucupá, situado en el lugar llamado "El Ojustal", de la jurisdicción de Villa El Triunfo, distrito de Jucupá, departamento de Usulután, de las medidas y linderos siguientes:

tes: al Oriente, ochenta y cuatro metros, calle pública de por medio, con terreno de Carlos Moraga; al Norte, veintinueve metros, con terreno de Arabela Corea, zanja de por medio; al Poniente, ochenta y cuatro metros, con terrenos y de Amadeo Guzmán y Oscar Avalos, quebrada de por medio, y al Sur, treinta y un metros, con terreno de Rosa Amelia Benavides, zanja de por medio; dicho inmueble está cercado con alambre propio y tiene una extensión superficial de dos mil ciento ochenta y cuatro metros cuadrados. La posesión de la peticionaria data desde principio del mes de junio de mil novecientos setenta, hasta hoy, y ha sido y es quieta pacífica y sin interrupción, no habiendo sido impedido, ni perturbado por nadie. San Miguel, veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Enmendado-una-vale.

Baltazar Orellana
Hernández
Notario
(1a. Publicación)

AVISO

Salvador Guerra Hércules, Notario, con oficina en esta ciudad, en la Primera Avenida Norte número cuatrocientos seis, hace saber:

Que ante mis oficios de Notario, se ha presentado el señor Víctor Manuel Reyes, Cruz, de treinta años de edad, agricultor en pequeño, del domicilio de Pasaguina, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza rústica situado en el lugar denominado Milagro de la Paz, cantón Las Lomitas, de la jurisdicción, distrito y departamento de San Miguel de la capacidad de doscientos veintiocho metros cuadrados noventa decímetros cuadrados, que mide y linda: al Oriente, nueve metros veinticinco centímetros, calle de por medio con solar de Julia Parada; al Norte, doce metros, calle de por medio con solar de Clara Hernández Munguía; al Poniente, dieciocho metros, calle de por medio con solar de María Mirian Amaya, al Sur, veintinueve metros sesenta centímetros, con solar de Sofía Parada Pineda; existe construida una casa de esquina de dos piezas de sistema mixto, techo de tejas, servicios sanitarios, trascorrallas por todos sus rumbos, los cuales son propios. Todos los colindantes viven en el lugar y se valda en la suma de sesenta mil colonas, y lo hubo por compra a José

Amadeo Vigil, de cuarenta y dos años de edad, agricultor en pequeño, del domicilio de Concepción Batares. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley. - San Miguel, treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Enmendado- situado-Vale.

Dr. Salvador Guerra
Hércules Notario
(1ra. Publicación)

AVISO

Salvador Guerra Hércules, Notario, con oficina en esta ciudad, en la Primera Avenida Norte Número cuatrocientos seis, Hace Saber:

Que ante mis oficios de notario, se ha presentado la señora Rosenda Toyos Salamanca, de sesenta y un años de edad, de oficios domésticos, de este domicilio, solicitando título supletorio de un terreno rústico, situado en el cantón Las Lomitas, de la jurisdicción, distrito y departamento de San Miguel de la capacidad de tres manzanas seis mil ochocientos dieciocho metros cuadrados nueve mil cuatrocientos treinta centímetros cuadrados o sean dos hectáreas setenta y ocho áreas, dieciocho centáreas nueve mil cuatrocientos treinta centímetros cuadrados, que linda al Oriente con terreno de Carlos Durán; al Norte, con terrenos de Carmen Cálix, Arnoldo Chévez, Timoteo Durán y Bernardino Contreras; al Poniente con terrenos de Luis Trinidad Funes y al Sur con terrenos de Manuel Cárdenas, Concepción García y Carlos Durán. Todos los colindantes viven en el lugar, y se estima en la suma de tres mil colonas y lo hubo por compra al señor Juan Manzana mayor de edad, comerciante, de este domicilio, Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

San Miguel, treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Enmendado- Cálix, por compra- pone en conocimiento-Vale.

Dr. Salvador Guerra
Hércules. Notario.
(1a. Publicación)

AVISO

Justo Armando Cobarr López, Notario con oficinas en Final Pasaje Moreno Moreno, Avenida Cabañas, Sensuntepeque; al público para los efectos de Ley, Hace Saber:

Que a esta oficina se ha presentado la señora Francisca Gómez, de cuarenta

del hogar del domicilio, de Victoria, departamento de Cabañas, solicitando título supletorio de un terreno rústico, sin cultivos permanentes, inominado, el cual tiene una extensión de veintinueve hectáreas, y está situado en el cantón San Pedro jurisdicción de Victoria, lindante al Norte, cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con terreno de Víctor Alonso Leiva López; al Poniente, seiscientos setenta y dos metros con terrenos de Pablo Carballo y terreno de Rubén Carballo; al Sur, ciento ochenta metros, con terreno de Pablo Carballo; y al Oriente, mil doscientos cuarenta y ocho metros, con terreno de Dora del Carmen Escalante viuda de Rivera. Lo posee desde el día ocho de junio de mil novecientos sesenta y nueve, siendo su posesión quieta, pacífica e ininterrumpida, y lo hubo por compra que hizo a Miguel Rivera Ayala. No está en proindivisión con ninguna persona y lo valúa en cuarenta mil colonas.

Oficina Notarial, Sensuntepeque, a las nueve horas del día cinco de enero de mil novecientos ochenta y nueve. Enmendado- Sensuntepeque-Victoria-López- valúa-Vale. (1a. Publicación)

AVISO

Salvador Guerra Hércules, Notario con oficina en esta ciudad, en la primera Avenida Norte número cuatrocientos seis, Hace Saber:

Que ante mis oficios de notario, se ha presentado la señora María Daysi Amaya, de treinta y tres años de edad, de oficios domésticos, del domicilio de Corinto, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza rústica, situado en el cantón Tablón de la jurisdicción de Sociedad, distrito de San Francisco Gotera, departamento de Morazán de la capacidad de dieciocho manzanas o sea doce hectáreas sesenta áreas, que linda: Al Oriente, con terrenos de Rogelia Umaña con la sucesión de Toribio Andrade, Félix Antonio Canales, Antonio de Jesús Saravia y Manuel Saravia, calle de por medio que de Sociedad conduce a Corinto; al Norte, con terrenos de los señores Rosendo Saravia, Angela Villatoro y Santos Hernández, carretera que de Sociedad conduce a Corinto de por medio; al Poniente con terrenos de Inocente Berrios Cruz, José Evangelista Canales y María Genara Andrade;

San Miguel, treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Enmendado- tejas-Vale.

Dr. Salvador Guerra
Hércules. Notario.
(1a. Publicación)

San Miguel, treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Enmendado-natural-Vale.

Dr. Salvador Guerra
Hércules.

(1a. Publicación)

AVISO

Salvador Guerra Hércules, Notario con oficina en esta ciudad, en la Primera Avenida Norte número cuatrocientos seis, Hace Saber:

Que ante mis oficios de notario, se ha presentado la señora Rosa Emilia Buruca de Prudencio, de cuarenta años de edad comerciante, del domicilio de Jocoro, solicitando título supletorio de un terreno de naturaleza rústica, inculto, situado en el cantón Las Marías de la jurisdicción de Jocoro, distrito de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, de la capacidad de dos tareas o sean ochocientos setenta y cinco metros cuadrados que linda al Oriente con terreno de Eugenio Pineda, callejón de por medio al Norte, con terreno de Rosa Montiel de Lazo, carretera pavimentada de por medio al Poniente, con terreno de Patricio Contreras, cerco de piedra propio de por medio y al Sur con terreno de Eugenio Pineda, cerco de alambre y paja de por medio, el de alambre del colindante y el de paja propio. Contiene este inmueble una casa paredes de ladrillos techo de tejas y un pozo y servicios sanitarios todos los colindantes viven en el lugar y se valúa en la suma de veinte mil colonas y lo hubo por compra al señor Patricio Contreras, mayor de edad jornalero, del domicilio de Jocoro. Lo que se pone en conocimiento del público para los efectos de Ley.

San Miguel, treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Enmendado- tejas-Vale.

Dr. Salvador Guerra
Hércules. Notario.

(1a. Publicación)